



Proceso: EJECUTIVO

Radicación: 680014003015-2023-00311-00

Al Despacho del señor Juez, para proveer. Bucaramanga, veintinueve (29) de mayo de dos mil veintitrés (2023)

SANTIAGO HINESTROZA LAMUS
Secretario

JUZGADO QUINCE CIVIL MUNICIPAL

Bucaramanga, Veintinueve (29) de mayo de dos mil veintitrés (2023)

No se avoca el conocimiento del presente proceso ejecutivo instaurado por la UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE BUCARAMANGA –UNAB-, a través de apoderado judicial, en contra de JOSE ALIRIO LEBOLO ORTIZ identificado con cédula de ciudadanía No. 91.510.603 e IRENE GALVIS ORTIZ identificada con cédula de ciudadanía No. 63.347.208, porque concurre en el suscrito la causal de impedimento para tramitarlo prevista en el numeral 10° del artículo 141 del Código General del Proceso, al ser docente de la UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE BUCARAMANGA, vinculado mediante contrato laboral del que se derivan obligaciones recíprocas.

En consecuencia, de conformidad con el artículo 144 del C.G.P. el expediente deberá remitirse al Juzgado Dieciséis Civil Municipal de Bucaramanga.

Por lo expuesto, el titular de Juzgado Quince Civil Municipal de Bucaramanga,

RESUELVE:

PRIMERO: DECLARARSE impedido para conocer el presente proceso ejecutivo instaurado por la UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE BUCARAMANA, a través de apoderado judicial, en contra de JOSE ALIRIO LEBOLO ORTIZ e IRENE GALVIS ORTIZ, por la razón señalada en la parte motiva de esta providencia.

SEGUNDO: REMITIR las presentes diligencias al Juzgado Dieciséis Civil Municipal de Bucaramanga, conforme a lo señalado en la parte motiva de este interlocutorio.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

GUSTAVO RAMÍREZ NÚÑEZ
Juez

El anterior auto se publica en anotación por estados electrónicos el día 30 de mayo de 2023.

SANTIAGO HINESTROZA LAMUS
Secretario



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO QUINCE CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA

Palacio de Justicia - oficina 204

Email: j15cmbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co

CONSTANCIA: Se libró el oficio No. 1834 dando cumplimiento a lo ordenado en auto anterior. Bucaramanga, veintinueve (29) de mayo de dos mil veintitrés (2023).

SANTIAGO HINESTROZA LAMUS
Secretario